UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2017

V I S T O:

El Expediente Nº 73.072/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Practicas Asistenciales y Preventiva I", correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 348/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, a la T.O María Gloria VILLAR y a la Lic. Sara OJEDA, en carácter de titulares, al Dr. Pablo CROTTI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 513/17 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinado a la asignatura "Practicas Asistenciales y Preventiva I", correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, a la T.O María Gloria VILLAR y a la Lic. Sara OJEDA, en carácter de titulares, al Dr. Pablo CROTTI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Yesica Aida AZZOLINA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 602